PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 001215-2023-P-CSJCL/PJ

Callao, 24 de octubre del 2023

Visto: El Oficio N° 45-2023-5JIPP-CSJCL/PJ, presentado por el señor magistrado Sergio Martin Núñez Palacios, Juez del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente.

Considerando:

Primero. Es atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna de su distrito judicial, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, tal como se establece en los numerales 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Mediante la solicitud del visto, el señor magistrado Sergio Martin Núñez Palacios, Juez del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente, solicita que se le conceda licencia post-turno para el día 27 de octubre del 2023, al haber realizado el turno judicial desde el 16 al 23 de octubre de 2023, precisando que en la referida fecha cuenta con dos audiencias programadas a las 09:00 a.m. y 11:00 a.m. Al respecto, el magistrado recurrente informa que asumirá dichas audiencias a fin de no afectar el normal desarrollo del despacho judicial del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente y evitar reprogramaciones de audiencias.

Tercero. El literal e) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, *"Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"*, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera *"Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma en que determine el reglamento"*.

Cuarto. El numeral 2 del artículo 14 del Reglamento del Nuevo Despacho Judicial del Módulo Penal Corporativo de las Cortes Superiores de Justicia de la República, aprobado por Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo N° 014-2017-CE-PJ, establece que, "para la atención permanente del Juzgado de Investigación Preparatoria es necesario la creación de un sistema de trabajo denominado 'Sistema de Turno', organizado de forma semanal (de lunes a lunes) y rotativo (entre todos los jueces), para que pueda realizarse funciones jurisdiccionales dentro del respectivo ámbito de competencia territorial. El turno permanente significa, que el Juez labore fuera del horario de trabajo, incluidos sábados, domingos y feriados, para atender los requerimientos y solicitudes de carácter urgente inaplazable, sin perjuicio de cumplir con su jornada ordinaria de trabajo".

Quinto. El numeral 6 del artículo 14 del referido reglamento, dispone que *"Los jueces que laboran en forma efectiva en el turno, tendrán derecho únicamente dentro de la semana siguiente (de lunes a viernes) a la compensación de (01) día de descanso físico, no pudiendo ser acumulado en caso de no ser gozado. Las labores que se hubieran programado en el día de descanso, serán asumidas por los responsables del turno inmediato siguiente"*.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

Sexto. En tal sentido, conforme a lo establecido en los numerales 2 y 6 del artículo 14 del Reglamento del Nuevo Despacho Judicial del Módulo Penal Corporativo de las Cortes Superiores de Justicia de la República, aprobado por Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo N° 014-2017-CE-PJ; y, atendiendo que el señor magistrado Sergio Martin Núñez Palacios, Juez del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente, realizó turno judicial del 16 al 23 de octubre del 2023 y solicitó la compensación de descanso físico de un día dentro de la semana siguiente del turno judicial realizado, corresponde conceder lo solicitado.

En consecuencia, conforme a las atribuciones contenidas en el numeral 5 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se resuelve:

Artículo primero: **Conceder** día libre post-turno al señor magistrado Sergio Martin Nuñez Palacios, Juez del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente, para el día 27 de octubre del 2023, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo segundo: **Disponer** que el juez o jueza que se encuentre de turno el día 27 de octubre del 2023 asuma, en dicha fecha y en adición a sus funciones, el Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Artículo tercero: **Poner** la presente Resolución Administrativa a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Imagen Institucional, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal y del referido magistrado, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

PODER JUDICIAL DEL PERU

Dra. TERESA J. SOTO GORDON
Presidenta
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO